

Departamento Jurídico
Unidad Administrativo Penal

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

04

RESOLUCIÓN EXENTA N° 321

SAN CARLOS, 26 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JOSÉ FLORIDOR GUZMÁN LLANOS Cédula Nacional de Identidad número 12204625- 7 consistente en UNA CAMA DE UNA PLAZA Y MEDIA, por un valor total de hasta \$300.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



27/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

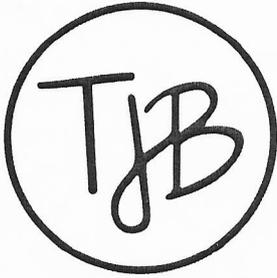
Código Verificación: mw5KCgJag4XGHuuH2oLGUA==

cna

ID DOC : 19806207

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



TJB S.A.

Giro: COMERCIALIZACION DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

CASA MATRIZ: AVENIDA EL COLORADO 640,
QUILICURA
Sucursal: AVDA HIPODROMO CHILE 1372 LOCAL2,
INDEPENDENCIA

Telefono: 22 246 1668, 22 247 0170
Correo: ventas@espumix.cl
www.sleepwell.cl
www.espumix.cl
www.mituto.cl

R.U.T.: 76.095.313-K

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 000019806

S.I.I.- SANTIAGO NORTE

Cliente : DELEGACION PRESIDENCIAL DE PUNILLA
R.U.T. : 62000470-7
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección : MAIPU 680
Comuna : SAN CARLOS Ciudad : SAN CARLOS
Despacho : MAIPU 680 - SAN CARLOS -

Emitido : 08/11/2022
Vence : 08/12/2022
Pago : CREDITO 30 DIAS
Condición : CREDITO 30 DIAS
Fono : 984416722
Vendedor : NERIOS SUAREZ

Cantidad	Código	Descripción	P.Unitario	Descto.%	Total
1.00	CAMAE80015	MARQUESA DE MADERA E800 1.5 PL	238,000		238,000

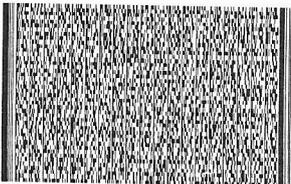
Transferir a Cuenta Cte. 6374562-6 Banco Santander
TJB S.A. Rut.: 76.095.313-K

Documento Ref.	Folio	Fecha
Orden de compra	1052836-133-AG22	04/11/2022
Nota de venta	1101	

Neto \$	200,000
I.V.A. (19%)	38,000
Total \$	238,000

Razón Ref.

Total unidades: 1



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. : 04-11-2022 15:04:18

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-133-AG22

SEÑOR (ES) : COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANONIMA

RUT : 76.095.313-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-80-COT22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 04-11-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101515	Camas	1 Unidad	cama 1.5 plaza con colchón		200.000,00	0,00	0,00	200.000

Orden de Compra
Adquisición igual o
inferior a 30 UTM (Debe
presentar 3
cotizaciones)

Neto	\$	200.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	200.000
19% IVA	\$	38.000
Total	\$	238.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 256 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 256

Observaciones:

La DPP Punilla requiere comprar cama de 1,5 plaza para ayuda social Fondo ORASMI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>